



Buenos Aires, 16 de Julio de 2014

RES. PRESIDENCIA N° 602 /2014

VISTO:

La Actuación CM N° 14331/14, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia el Sr. Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 2, Dr. Roberto Andrés Gallardo solicita la designación interina externa de la Srta. Lorena Beatriz Iglesias en el cargo de Secretaria Privada en el Juzgado a su cargo.

Que la Dirección General de Factor Humano brindó intervención a la Dirección de Recursos Humanos, quien informó mediante Dictamen N° 158/14, que el hecho generador de la presente propuesta lo constituye la vacante que se generaría en el cargo de Secretario Privado, en virtud de la concesión de licencia excepcional sin goce de haberes al agente Andrés Franco Bralo, conforme Res. Presidencia N° 582/2014.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

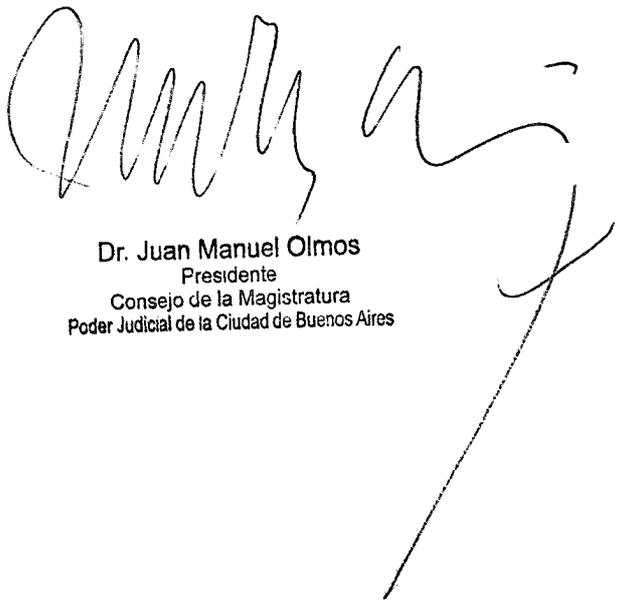
Art. 1º: Designar a Lorena Beatriz Iglesias, DNI N° 25.670.455, en el cargo de Secretaria Privada en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 2, con carácter interino, en virtud de la licencia excepcional sin goce de haberes concedida al agente Andrés Franco Bralo, mientras se extienda la misma y hasta su efectiva reincorporación y/o mientras se extienda el pase y promoción del agente Javier Alejandro Di Bona y hasta que se produzca su reincorporación efectiva al precitado cargo; lo que primero ocurra.

Art. 2º: Previo a la toma de la posesión del cargo, la Sra. Iglesias deberá tramitar por ante el Departamento de Relaciones Laborales su alta administrativa.



Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Secretaria General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 2, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 602 /2014



Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires